



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Hasenkamp, 27 de octubre de 2022

Señora
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Prof. Josefina Leiva Chaves


De mi mayor consideración:

Por la presente, le envío Proyecto de Ordenanza para ser tratado en la próxima sesión, y adjunto copia del Expediente N° 2724772.-

Sin más, la saludo atte.-


Prof. Alicia N. Kahlert
Jefa.Dpto Administrativo

RECIBIDO:
Fecha: <u>27 / 10 / 2022</u> <u>8:05</u>
----- Firma 
----- Aclaración M. Soledad Arredondo Sec. H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Honorable Concejo Deliberante
MESA DE ENTRADA
Fecha: <u>27/10/22</u> Hora: <u>8:05</u>
N° Expte: <u>E.068</u>
Firma Encargado 
M. Soledad Arredondo Sec. H.C.D.

PROYECTO DE ORDENANZA

Hasenkamp, 27 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente N° 2724772, iniciado por el Ejecutivo Municipal, referido a la donación de un inmueble al CGE, con cargo a ampliar el espacio físico de la escuela secundaria "Eduardo y Federico Hasenkamp";

CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 65/2022, se promulgo la Ordenanza N° 233/2022 donde se autoriza al Departamento Ejecutivo a donar al CGE, un inmueble con cargo a la esc. N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp";

Que desde la Dirección de Despacho del CGE, se devuelve el expediente con las actuaciones pertinentes a tener en cuenta para tomar conocimiento y la intervención correspondiente;

En la actuación mencionada, se solicita la rectificación de la Ordenanza N° 233/2022 y su posterior Decreto de promulgación;


Por ello:

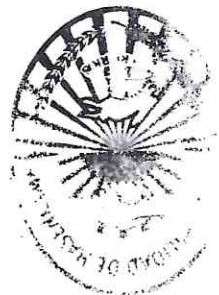
**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP, solicite se sancione con fuerza de**

ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Rectifíquese lo dispuesto en la Ordenanza N° 233/2022, mediante una nueva consignando que la donación se *efectúa a favor del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos con afectación al Consejo General de Educación con el cargo de ampliar el espacio que ocupa la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"*.-

ARTICULO N° 2: Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno



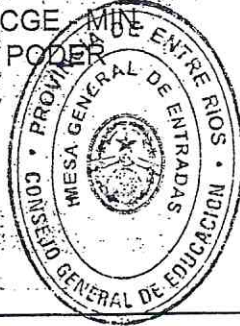


Gobierno de Entre Ríos



Expediente N°
2724772

MESA DE ENTRADAS, SEGUIMIENTO DE
TRAMITES Y ARCHIVO - CGE - MIN
GOBIERNO Y JUSTICIA - PODER
EJECUTIVO (1002355)



FECHA: 26/09/2022

INICIADOR: MUNICIPALIDAD DE
HASENKAMP - MUNICIPIOS, COMUNAS Y
JUNTAS DE GOB.

RECURSOS EXTERNOS - PRESENTACIÓN DE INFORMES

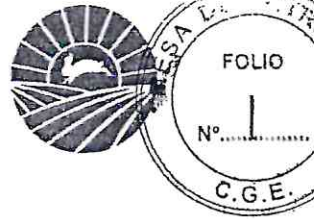
E/ COPIA DE ORDENANZA N° 233/2022 Y DECRETO N° 65/2022 - AUTORIZA AL DPTO.
EJECUTIVO A DONAR AL C.G.E. UN INMUEBLE CON CARGO A AMPLIAR EL ESPACIO
DE LA ESC. SEC. N° 47 "EDUARDO Y FEDERICO HASENKAMP".-





**Departamento
Administrativo**
Municipalidad de Hasenkamp
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 107
✉ administrativo@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Hasenkamp, 23 de septiembre de 2022

A la Directora

Nancy M. Martínez


Dirección de Despacho C.G.E.

Su Despacho:

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de enviarle Copia Fiel del original de La Ordenanza N° 233/2022, y el Decreto N° 65/2022, promulgando la Ordenanza mencionada, que Autoriza al Departamento Ejecutivo a donar al Consejo General de Educación, un inmueble con cargo a ampliar el espacio de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"

Sin más, la saludo atte.-


Prof. Alicia N. Kahlert
Jefa.Dpto Administrativo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

Hasenkamp, 14 de julio de 2022



ORDENANZA Nº 233/2022

VISTO:

La solicitud realizada por el Equipo Directivo de la Escuela Secundaria Nº 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se plantea la posibilidad de tramitar un espacio para conectar un terreno donde se encuentra el edificio de la institución con el sitio destinado a la realización de Educación Física.-

Que, por Ordenanza Nº 226/2022 se autorizó la adquisición de un inmueble, el cual consta de una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m²), ubicado en la Ciudad de Hasenkamp, Provincia de Entre Ríos, Manzana Nº 40, Lote Nº 2, sobre Calle Dr. Elberg Nº 764 (lote interno), propiedad de los herederos de "Almirante Ana y Cardozo Juan s/sucesorio", quienes según declaratoria de herederos son: Cardozo Pedro Timoteo, Cardozo Paulino, Cardozo Beatriz Antonia y Cardozo Juana, cuya escritura pública está a cargo de la Escribana Paola Levrand.-

Que, el Municipio está imperiosamente involucrado en la educación de los jóvenes de nuestra localidad.-

Que el Art. 11 de la Ley 10.027 "Orgánica de Municipios" y su modificatoria 10.082 (Capítulo III – Competencia y atribuciones de los Municipios, punto f) inc.f.3.) establece que: es competencia del Municipio, en cuanto a la Hacienda: resolver la adquisición y enajenación, a título gratuito u oneroso, de bienes o valores, con los requisitos que esta ley y la Constitución de la Provincia determinan.-

Que, por lo expresado en los párrafos anteriores, se cree conveniente donar al Consejo General de Educación con cargo a ampliar el espacio físico de la escuela, un inmueble de 50 m² que dispone el Municipio en Manzana Nº 40.-

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ART. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la donación de un Inmueble perteneciente al Municipio, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 2º, Municipio de Hasenkamp, Planta Urbana, Manzana Nº 40, Lote Nº 2,

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE HASENKAMP
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

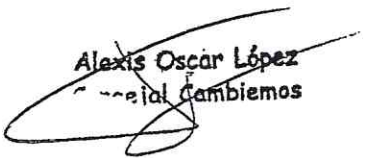


sobre calle Dr. Elberg 764 (lote interno), según Plano de Mensura N° 228514, con una superficie de 50 m²; al Consejo General de Educación, con cargo a ampliar el espacio físico de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-


ART. 2º: Regístrese, publíquese y archívese.-

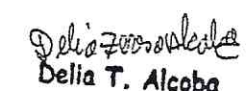

Ma. Soledad Arredondo
Secretaria H.C.D.

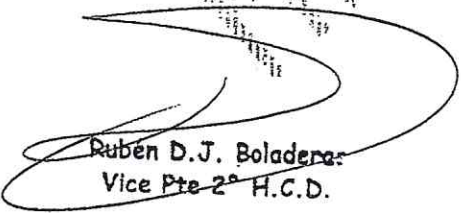

Ma. Josefina Leiva Chaves
Presidente H.C.D.


Alexis Oscar López
Concejal Cambiemos


I. Gabriela Tomasini
Vice Pte. 1º - H.C.D.


Denis D. Di Benedetto
Concejal Cambiemos


Delia T. Alcoba
Concejal Cambiemos


Ruben D.J. Boladeras
Vice Pte. 2º - H.C.D.


Libia del Lujan Acedo
Concejal CREER


Nicolás Pérez Elena
Concejal CREER


Prof. Alicia N. Kahrent
Jefa. Dpto. Administrativo

ES COPIA DEL ORIGINAL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Tel.: (0343) 4930 069, 0396, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gov.ar
Sarmiento 215, Hasenkamp, (B1334), Entre Ríos, Rep.ública Argentina
1982 2022. A 40 años de la gesta de Marzotto.



DECRETO N° 65/2022

Hasenkamp, 15 de julio de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N°233 /2022 con fecha 14 de julio de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N° 233/2022 que "Autoriza al Departamento Ejecutivo a donar al Consejo General de Educación un inmueble con cargo a ampliar el espacio de la Esc. N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" ".-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal

ES COPIA DEL ORIGINAL
Prof. Alicia N. Kahlert
Jefa. Dpto Administrativo



Dirección de
DESPACHO
Consejo General de Educación
Gobierno de Entre Ríos



Ref.: Municipalidad de Hasenkamp - E/
copia de Ordenanza N° 233/2022 y
Decreto N° 65/2022 - Autoriza al Dpto.
Ejecutivo a donar al CGE un inmueble con
cargo a ampliar el espacio de la Esc. Sec.
N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-
Expte. Grabado N° (2724772)

Secretaría General:

Visto las presentes actuaciones, se elevan las presentes
actuaciones para conocimiento e intervención de competencia.

Sirva lo proveído de atenta nota.-

LIC. PATRICIO M. TORRES
Coord. de Gestión Administrativa
Dirección de Despacho - CGE

DIRECCIÓN DE DESPACHO C.G.E.
Paraná, 30 de septiembre de 2022
MJH



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

REF.: E/ COPIA DE ORDENANZA N° 233/2022 Y
DECRETO N° 65/2022 - AUTORIZA AL DPTO
EJECUTIVO A DONAR AL C.G.E. UN INMUEBLE CON
CARGO A AMPLIAR EL ESPACIO DE LA ESC. SEC.
N° 47 "EDUARDO Y FEDERICO HASENKAMP".-
GRABADO N° 2724772.-



Al Departamento Notariado - C.G.E.

Visto la Ordenanza N° 233/2022 (fs. 2/3),
promulgada por Decreto N° 65/2022 (fs. 4), por las cuales el Honorable
Concejo Deliberante de la Ciudad de Hasenkamp interesa la donación
de un inmueble al Consejo General de Educación, a cargo de ampliar
el edificio en cual funciona la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y
Federico Hasenkamp", se remiten las presentes para conocimiento y
trámite que estime corresponder.-

Oficie lo proveído de atenta nota.-

SECRETARIA GENERAL - C.G.E.
PARANÁ, 30 de SEPTIEMBRE de 2022.-
SON FOJAS: 06
FM

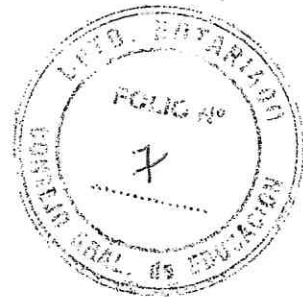


Lic. Melina Romero
Prosecretaria
Consejo General de Educación
Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son Argentinas -"



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos



ASUNTO: E/ COPIA ORDENANZA N° 233/2022 Y
DECRETO N° 65/2022 - AUTORIZA AL DPTO.
EJECUTIVO A DONAR AL CGE UN INMUEBLE CON
CARGO A AMPLIAR EL ESPACIO DE LA ESCUELA
SECUNDARIA N° 47 "EDUARDO Y FEDERICO
HASENKAMP".-

EXPEDIENTE N° 2724772.-

A SECRETARIA GENERAL CGE:

Vienen los presentes actuados para toma de conocimiento de este Departamento respecto de la Ordenanza N° 233/2022 y Decreto N° 65/2022, mediante la cual la Municipalidad de Hasenkamp dona este Organismo un inmueble con el cargo de ampliar el espacio que ocupa la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-

En lo que es de competencia de este Departamento, en primer lugar se informa que obra en el Legajo de la Institución la Escritura N° 48, de fecha 31/01/2022, otorgada en Escribanía Mayor de Gobierno y mediante la cual la Municipalidad de Hasenkamp donó a favor del Superior Gobierno de la Provincia un inmueble con el cargo de construir en él un edificio para la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-

Por lo antes expuesto, sugiero la remisión de estos actuados a la Municipalidad de Hasenkamp a fin de que se sirvan informar si el inmueble que se pretende donar mediante la Ordenanza N° 233/22 es lindante al ya donado mediante Escritura N° 48; solicitando que tenga a bien acompañar croquis que ubique ambos inmuebles.-

En segundo lugar, respecto a la donación en sí misma, este Departamento sugiere la RECTIFICACIÓN de la Ordenanza y de su Decreto de Promulgación, consignando que *la donación se efectúa a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con afectación al Consejo General de Educación con el cargo de ampliar el espacio que ocupa la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"*; todo conforme y en cumplimiento del ART. 1° del Decreto N° 6197/86 GOB, el cual se encuentra en plena vigencia.-

Cumplido con ello y para la continuidad de trámite, el Municipio deberá acompañar en adjunto, la documentación que a continuación se detalla:

1- Requisitos Legales:

- Copias certificadas de la nueva Ordenanza y su correspondiente Decreto de Promulgación.-
- Copias certificadas del Acta de toma de Posesión de Intendente y Designación del Secretario, como asimismo de la copia del DNI de ambos.-
- Copia certificada del Título de Propiedad del inmueble ofrecido en donación.-
- Informe de Dominio de donde surja que el Municipio es el actual titular registral del inmueble.-
- Constancia CUIT del Municipio;
- Plano de Mensura N° 228514 en original y, su correspondiente FICHA APTA PARA TRANSFERENCIA.-

2- Requisitos de Factibilidad (territorial):

- Certificado de no inundabilidad, accesibilidad permanente, libre de ocupantes y/o intrusos;
- Certificado de los servicios con los que cuenta el inmueble (agua, gas, etc).-
-

Agregada que fuera la documentación solicitada, vuelva para control de gestión e indicación de trámite a seguir.-

Sirva lo proveído de atenta nota.-



a
Dña. Victoria Schierano Marotti
Escribana
Jefa Departamento Notariado
CGE

DEPARTAMENTO NOTARIADO CGE.-

PARANÁ 05 OCTUBRE 2022.-

Consejo General de Educación
Tel.: (0343) 420-9333
Córdoba 300, Paraná, Entre Ríos - Argentina





CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

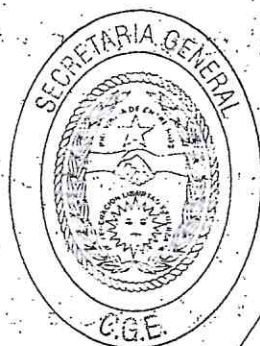
REF.: E/ COPIA DE ORDENANZA N° 233/2022 Y
DECRETO N° 65/2022 - AUTORIZA AL DPTO.
EJECUTIVO A DONAR AL C.G.E. UN INMUEBLE CON
CARGO A AMPLIAR EL ESPACIO DE LA ESC. SEC.
N° 47 "EDUARDO Y FEDERICO HASENKAMP".
GRABADO N° 2724772.-

A la Municipalidad de la Ciudad de Hasenkamp

Visto la Ordenanza N° 233/2022 (fs. 2/3),
promulgada por Decreto N° 65/2022 (fs. 4), por las cuales el Honorable
Concejo Deliberante de esa Ciudad interesa la donación de un
inmueble al Consejo General de Educación, a cargo de ampliar el
edificio en cual funciona la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y
Federico Hasenkamp" y teniendo en cuenta lo solicitado por el
Departamento Notariado C.G.E (fs. 7/7vta.), se remiten las presentes
para conocimiento y cumplimiento lo allí requerido.-

Oficie lo proveído de atenta nota.-

SECRETARIA GENERAL - C.G.E.
PARANÁ, 05 de OCTUBRE de 2022.-
SON FOJAS: 08
FM



Lic. Melina Romero
Prosecretaria
Consejo General de Educación
Entre Ríos